



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Instituto Mexicano del Seguro Social

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700,
Ciudad de México

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**

Electrónica

LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

**“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos”
(Puntos y Porcentajes)**

Página **1** de **51**



ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... 9
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN 9
1.2. MEDIO Y CARÁCTER 10
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET 11
1.4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN 11
1.5. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN..... 11
1.6. IDIOMA..... 11
1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA..... 11
1.8. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS 13
1.9. TESTIGO SOCIAL..... 13
2. OBJETO Y ALCANCE 13
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 13
2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACIÓN 13
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR) 15
2.4. CANTIDADES A CONTRATAR 16
2.5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES..... 18
2.6. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ..... 18
2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN 18
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN 19
2.9. TIPO DE ABASTECIMIENTO 22
2.10. MODELO DE CONTRATO..... 22
2.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 23
2.12. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL..... 23
2.13. FORMA DE PAGO..... 23
2.14. PENAS CONVENCIONALES 24
2.15. DEDUCCIONES 24
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 24
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS..... 24
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 24
3.3. VISITA A INSTALACIONES DEL IMSS..... 25
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES..... 25
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES..... 26
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS..... 27
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN 29
3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN..... 29
3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ 29
3.10. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO..... 29
a) Acto de Fallo..... 29
b) Firma de Contrato..... 29





4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 31
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA 31
4.1.1. DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO 31
a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación 31
b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes 32
c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP 32
d. Declaración de Integridad 32
e. Convenio de participación conjunta 33
4.1.2. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN 33
f. Dirección de correo electrónico 33
g. Domicilio para recibir notificaciones 33
h. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT 33
i. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social 34
j. Opinión de cumplimiento INFONAVIT 34
k. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) 34
l. Identificación oficial vigente 34
m. Información reservada y confidencial 34
n. Escrito de no conflicto de interés 35
o. Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica 35
p. Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios 35
q. Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios 35
r. Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D 35
s. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones 36
t. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet 36
u. Escrito de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos. 36
w. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante 36
4.2. PROPUESTA TÉCNICA 37
a. Propuesta Técnica 37
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA 37
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 38
5.1. EVALUACIÓN LEGAL 38
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 39
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 39
6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO 41
7. DE LA ADJUDICACIÓN 45
8. INCONFORMIDADES 45
9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S) 45





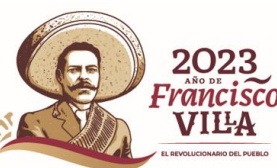
**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES 46

11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA..... 48





GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

- 1. Acuerdo:** Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
- 2. Administrador del Contrato:** El servidor público del área administradora del contrato en el Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
- 3. Almacén:** Es el Área del IMSS responsable de recibir, custodiar, resguardar, controlar, suministrar y/o entregar los bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda.
- 4. Área contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes.
- 5. Área requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición de bienes o bien aquella que los utilizará.
- 6. Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.
- 7. Bienes de inversión:** Son los bienes muebles que pasan a formar parte del activo fijo del Instituto y que pueden trasladarse de un lugar a otro por sí mismos o por efecto de una fuerza exterior, sin que se modifique su estructura.
- 8. Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o en su caso, vicios ocultos.
- 9. CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 10. CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- 11. CFF:** Código Fiscal de la Federación.
- 12. COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.



13. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
14. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
15. **Consumible:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.
16. **DEMM:** División de Equipo y Mobiliario Médico.
17. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
18. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
19. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
20. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
21. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
22. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
23. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
24. **LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica.
25. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.
26. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
27. **Medios de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.
28. **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.



29. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.
30. **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
31. **Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD):** Delegaciones Estatales y Regionales, así como las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
32. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
33. **PMR:** Precio Máximo de Referencia.
34. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
35. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
36. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
37. **Refacción:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.
38. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
39. **Resolución Miscelánea Fiscal:** Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
40. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro de manera automatizada en red.
41. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
42. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
43. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



- 44. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley antes citada.
- 45. Testigo Social:** El testigo social es la persona física o moral que cuenta con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, que participa en el procedimiento de licitación pública, de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 26 Ter de la LAASSP, quien emitirá un testimonio final que se difundirá en la página electrónica del IMSS y en CompraNet; que incluirá, en su caso, las observaciones, recomendaciones y sugerencias que propuso durante el procedimiento de contratación y sus conclusiones sobre el apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia y la imparcialidad del procedimiento de contratación.
- 46. UMAE's:** Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el inciso b), fracción IV, del artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 47. URG:** Unidad Responsable del Gasto.



CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Primero “Disposiciones Generales”, Capítulo Único, artículo 3 fracción I; Título Segundo “De los procedimientos de contratación”, Capítulo Primero “Generalidades”, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, Capítulo Segundo de la “Licitación Pública artículos 28, fracción II; 29, 30, 32, tercer párrafo, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I; 37, 37 Bis y 46 de la LAASSP; el Título Segundo “De los procedimientos de contratación”, Capítulo Primero “Disposiciones Generales”, artículo 31, Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, artículos 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 60 y 63 demás correlativos del RLAASSP; artículos 1, párrafo primero, y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; “Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2010; así como el Numeral 4.2.2 “Licitación Pública” del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Artículo Único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2010; el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP al procedimiento de licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio, para el **“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1. Datos de identificación

Entidad convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Equipo y Mobiliario Médico.



- Área requirente:** Coordinación de Unidades de Primer Nivel
Coordinación de Unidades de Segundo Nivel
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Área técnica:** Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Domicilio:** Calle Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal o de mensajería.

El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, por lo cual sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan y se refiera a bienes y servicios de origen nacional o de dichos países, conforme a las reglas que para tales efectos fueron emitidas por la Secretaría de Economía; específicamente:

- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) (Capítulo 13).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel) (Capítulo VI).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC) (Capítulo V).
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (TLCUEM) (Título III).
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón) (Capítulo 11).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile) (Capítulo 15 bis).
- Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Capítulo 8). (Colombia, México, Chile y Perú)



- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (Capítulo XV).
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) (Capítulo 15). (Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam).
- Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (ACC MX-RU).

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

1.3. Número de identificación de la Convocatoria a la licitación pública asignado por CompraNet

LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

1.4. Ejercicio Fiscal de la Contratación

La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2023.

1.5. Vigencia de la contratación

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente al acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

1.6. Idioma

El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones; sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en otro idioma, podrán presentarse siempre que se acompañe de su traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

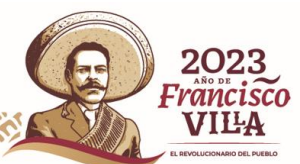
1.7. Disponibilidad presupuestaria



Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con los Oficios de Liberación de Inversión emitidos por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática:

- No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/324/1764
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/348/1756
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/365/1607
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/368/1610
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/321/1735
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/322/1736
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/373/1615
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/325/1765
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/374/1616
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/375/1617
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/376/1618
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/377/1619
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/351/1759
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/378/1620
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/379/1621
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/299/1709
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/380/1622
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/381/1623
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/382/1624
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/383/1625
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/384/1626
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/323/1737
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/392/1634
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/326/1766
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/394/1636
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/309/1719
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/327/1767
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/354/1762
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/400/1642
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/401/1643
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/402/1644
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/403/1645
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/404/1646
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/407/1649
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/328/1768
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/408/1650
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/409/1651
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/355/1763
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/410/1652
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/293/1573
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/313/1723
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/329/1769
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/343/1751

- No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/330/1770
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/425/1667
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/331/1771
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/426/1668
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/317/1731
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/332/1772
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/427/1669
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/318/1732
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/333/1773
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/428/1670
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/429/1671
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/483/1743
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/334/1774
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/430/1672
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/335/1775
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/431/1673
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/319/1733
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/336/1776
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/432/1674
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/433/1675
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/337/1777
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/434/1676
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/338/1778
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/344/1752
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/435/1677
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/436/1678
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/345/1753
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/438/1680
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/439/1681
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/339/1779
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/440/1682
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/340/1780
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/441/1683
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/442/1684
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/443/1685
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/448/1690
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/449/1691
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/341/1781
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/450/1692
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/320/1734
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/342/1782
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/451/1693
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/452/1694





No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/424/1666
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/316/1730

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/453/1695
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/454/1696

1.8. Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica.

1.9. Testigo social

La presente licitación de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Ter de la LAASSP y 60 y 63 de su Reglamento, se cuenta con la participación del Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan, Testigo Social PF013 designado por parte de la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el procedimiento licitatorio que nos ocupa.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. Objeto de la contratación

Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos (Puntos y Porcentajes), conforme a la descripción que se indica en los archivos que se adjuntan a la presente Convocatoria, con la denominación siguiente:

- Anexo Uno. Anexo Técnico.
Anexo Dos. Términos y Condiciones.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

2.2. Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de 56 partidas, como se muestra a continuación:

Table with 5 columns: Partida, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción. Contains 8 rows of medical equipment specifications.





Table with 5 columns: Partida, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción. It lists 34 items of medical equipment such as ultrasound units, monitoring systems, X-ray machines, and ventilators.

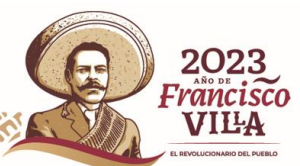




Table with 5 columns: Partida, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción. Rows 35-56 listing medical equipment like COLPOSCOPIO, CUNA DE CALOR, MONITOR DE SIGNOS VITALES, etc.

2.3. Precio Máximo de Referencia (PMR)

Los PMR, a partir de los cuales sin excepción, los licitantes deberán ofrecer un porcentaje de descuento por la partida en la que deseen participar, mismo que será objeto de evaluación, son los que se detallan a continuación:

Table header for PMR with columns: PARTIDA, CLAVE PREI, CLAVE SAI, CLAVE CUCOP, DESCRIPCIÓN, PMR SIN IVA





PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	PMR SIN IVA
16	11823	531.341.2479.03.01	53101532	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	\$1,891,980.00
20	12046	531.619.0411.03.01	53101717	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	\$58,430.44
28	12193	531.941.0972.03.01	53101859	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	\$514,946.70
29	16314	531.191.0391.03.01	53101417	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	\$270,000.00
48	18802	531.632.0554.03.01	53101730	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	\$4,588,000.00

Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 39, 40, 41, 42 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 no les aplica Precio Máximo de Referencia.

2.4. Cantidades a contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	EQP	240
2	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	EQP	21
3	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	EQP	16
4	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	EQP	5
5	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	EQP	12
6	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	EQP	1
7	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	EQP	1
8	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	EQP	2
9	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	EQP	1
10	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	EQP	3
11	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	EQP	3
12	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	EQP	24
13	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	EQP	16



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP	19
16	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	EQP	10
17	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	EQP	11
18	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	EQP	49
19	LAMPARA DE HENDIDURA.	EQP	13
20	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	EQP	124
21	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	EQP	5
22	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	EQP	10
23	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	EQP	19
24	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	EQP	16
25	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	EQP	3
26	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	EQP	135
27	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	EQP	14
28	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	EQP	63
29	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	EQP	275
30	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	EQP	6
31	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	EQP	4
32	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	EQP	4
33	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	EQP	2
34	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	EQP	1
35	COLPOSCOPIO.	EQP	68
36	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	EQP	268
37	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	EQP	314
38	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	EQP	186
39	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	EQP	25
40	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	EQP	13





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
41	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	EQP	27
42	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	EQP	22
43	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	EQP	4
44	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	EQP	18
45	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	EQP	54
46	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	EQP	23
47	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	EQP	19
48	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	EQP	1
49	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	EQP	20
50	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	EQP	2
51	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	EQP	1
52	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	EQP	31
53	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	EQP	62
54	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	EQP	56
55	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	EQP	35
56	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	EQP	21

Para el presente procedimiento, los contratos se celebraran por las cantidades determinadas para cada partida; asimismo, para cada partida se formalizará un contrato por OOAD o UMAE.

2.5. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones

Se indican en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso e)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

2.7. Modalidad de contratación



Para el presente procedimiento las cantidades por partida ya estan determinadas, sin considerar abastecimiento simultaneo ni ofertas subsecuentes de descuento y el criterio de evaluacion sera puntos y porcentajes.

El licitante debe considerar que la modalidad pactada para el contrato que se adjudique sera a precio fijo y se adjudicara el 100% de los bienes que integran la partidas a un solo licitante.

2.8. Forma de adjudicacion

La presente licitacion se adjudicara por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizara un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Table with 6 columns: Partida, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad de Contratos. It lists 9 items including electrocardiographs, ultrasound units, and Doppler units.





Table with 6 columns: Partida, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad de Contratos. Rows 10-27 listing medical equipment like electrocardiographs, X-ray units, and monitors.





Table with 6 columns: Partida, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad de Contratos. Rows 28-45 listing medical equipment like ventilators, monitors, and ultrasound machines.





Table with 6 columns: Partida, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad de Contratos. Rows 46-56 listing medical equipment like ventilators and monitors.

2.9. Tipo de abastecimiento

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará el abastecimiento simultáneo, señalado en el artículo 39 de la LAASSP.

2.10. Modelo de contrato

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se integra como Documento Adjunto 1 de la Convocatoria el





archivo denominado **Modelo de Contrato**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaración(es).

2.11. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será **divisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP y del lineamiento 5.5.5.3 de las Políticas, Bases y Lienamientos vigentes en el IMSS.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se integra como **Documento Adjunto 2** de la Convocatoria el archivo denominado **Modelo de Fianza**.

2.12. Terminación de la relación contractual

2.12.1 Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con lo señalado en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO** del **Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente Convocatoria como **Documento Adjunto 1**

2.12.2 Terminación anticipada

De conformidad con lo señalado en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA** del **Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente Convocatoria como **Documento Adjunto 1**

2.13. Forma de pago

Con fundamento en los artículos 51 de la LAASSP y 89 del RLAASSP, se cubrirá el pago correspondiente de los bienes objeto de la presente contratación, de acuerdo a aquellos que el licitante adjudicado acredite efectivamente haber entregado a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso k) Forma de Pago** de la presente Convocatoria.



En el presente procedimiento no se contempla el otorgamiento de anticipo.

El pago se realizará en Pesos Mexicanos.

2.14. Penas convencionales

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso h) Las penas convencionales y deducciones, el cual forma parte de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.

2.15. Deducciones

De conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso h) Las penas convencionales y deducciones.

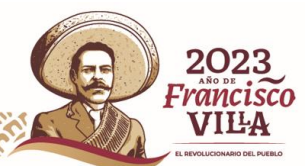
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

3.1. Reducción de Plazos

En el presente procedimiento de contratación aplica la reducción de plazos prevista en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación

Table with 4 columns: EVENTOS, FECHA, HORA, MEDIO DE PARTICIPACIÓN. Rows include Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Acto de Fallo, and Formalización del Contrato.





Los eventos se llevarán a cabo en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. Visita a instalaciones del IMSS

La visita a las instalaciones será de conformidad con lo señalado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios**, en su caso del **Anexo Dos. Términos y Condiciones** de la presente Convocatoria.

3.4. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere el Sistema CompraNet

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la Junta de Aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero; solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por CompraNet, que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.



Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniendo a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema; en el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:



Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición conforme al **Formato 15. "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN"**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

El IMSS conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, se adjuntará copia de las mismas (Propuestas Económicas), y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

La totalidad de los archivos que conformen las proposiciones se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

3.6. Proposiciones conjuntas

En caso de presentar proposiciones conjuntas, deberá incluirse el convenio correspondiente en los términos del **Formato 6 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o en el caso de constituir una nueva sociedad, el representante legal



de la misma, lo cual deberá de constar en escritura pública y comunicarse a la convocante antes de la fecha fijada para la firma del o los contratos.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Designación de un domicilio común para todos los efectos que se deriven del presente procedimiento.
- e) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Formato 1); Manifestación de origen de los bienes (Formato 2, 2a o 3), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Formato 4), Declaración de Integridad (Formato 5) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Formato 7).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no este firmado por todas las personas agrupadas, o no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.



3.7. Envío de una sola proposición

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición (propuesta técnica y económica, documentación legal y administrativa), con un solo precio para cada una de las partidas.

3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación

Para el acreditamiento de personalidad jurídica e intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los licitantes deberán presentar el documento **Formato 1 “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN”** debidamente requisitado.

3.9. Documentación que se rubricará

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las Propuestas Económicas (Anexo Tres) y la Relación de Entrega de Documentación (Formato 15).

3.10. Acto de Fallo y Firma de Contrato

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de esta Convocatoria; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

Las actas del procedimiento de contratación, incluida la de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emitan, en el entendido de que estas publicaciones sustituyen a la notificación personal, y estas podrán ser consultadas en el mural de comunicación ubicado en el 11º Piso del inmueble ubicado en Calle Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde al finalizar cada acto se fijará copia de un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles.

b) Firma de Contrato

El(Los) licitante (s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s), en la fecha y hora previstos en el Fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y del 84 del RLAASSP.

Para tal efecto, deberá(n) presentar las opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del



Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, vigentes y ser positivas el día de la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de esta licitación.

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet

En cumplimiento a lo establecido en el “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

El (los) licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, los documentos que se indican en el **Documento Adjunto 3** a la Convocatoria denominado **“Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos”**, establecido por la División de Contratos, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en el Piso 7 del domicilio citado en este párrafo.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos.



4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del licitante, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento de la proposición, pues afecta la solvencia de la misma. En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la convocante en el expediente electrónico correspondiente. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula de la Convocatoria, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

*Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico*

No obstante lo anterior, en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.

4.1. Documentación Legal-Administrativa

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello.

4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación



Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Formato 1.**

b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes

Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al **Formato 2** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); o en caso de que los bienes cumplan con el origen nacional conforme a las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al **Formato 2a** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo), lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al **Formato 3** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Formato 4** de la convocatoria.

d. Declaración de Integridad

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Formato 5** de la convocatoria.



e. Convenio de participación conjunta

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Formato 1**); Manifestación de origen de los bienes (**Formato 2, 2a o 3**), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Formato 4**), Declaración de Integridad (**Formato 5**) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**Formato 7**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no esté firmado por todas las personas agrupadas o no cumplan con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **Formato 6**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

4.1.2. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición

f. Dirección de correo electrónico

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación y que nos ocupa.

La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.

g. Domicilio para recibir notificaciones

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa.

La presentación de este documento es obligatoria para el sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del sistema.

h. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT

El licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La presentación de este documento es obligatoria para el sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del sistema.



i. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

El licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Acuerdos vigentes.

La presentación de este documento es obligatoria para el sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del sistema.

j. Opinión de cumplimiento INFONAVIT

El licitante deberá presentar la Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La presentación de este documento es obligatoria para el sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del sistema.

k. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)

En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **Formato 7** de la presente convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **Formato 7**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

l. Identificación oficial vigente

Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

m. Información reservada y confidencial

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el **Formato 8 "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"**.



Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien para el caso que no le aplique a su representada, podrá presentarlo con la leyenda “No aplica”.

n. Escrito de no conflicto de interés

A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Formato 9.**

o. Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de no colusión. **Formato 10.**

p. Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios

De conformidad al **Formato 11.**

Se informa a los licitantes que el Aviso de Privacidad Simplificado, únicamente es de carácter informativo y no será causal de desechamiento la no presentación del mismo.

q. Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios

De conformidad con el **Formato 12.**

Se informa a los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral, únicamente es de carácter informativo por lo que no será causal de desechamiento la no presentación del mismo.

r. Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D



Escrito en el que el licitante autoriza que funcionarios de la División de Contratos pueda consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS en forma directa, en línea y en tiempo real. **Formato 13.**

s. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica.

t. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

u. Escrito de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.

Escrito de manifestación de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos. **Formato 14.**

Escrito de manifestación de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.

v. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante

En el **Formato 15** de la convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la convocante en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.



4.2. Propuesta Técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

a. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los **Anexo Uno “Anexo Técnico”, Anexo Dos “Términos y Condiciones”** y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

a) Para el caso de la partida sin PMR

El Licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo Tres “Propuesta Económica”**, establecido en la presente Convocatoria; en caso de no usar dicho formato, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada que emite el SAT por la persona facultada para ello.

El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

b) Para el caso de las partidas con PMR

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo Tres “Propuesta Económica”**, considerando el Precio Máximo de Referencia establecido en la presente convocatoria; en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



Deberá ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

El precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado, deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación puntos y porcentajes, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP y 52 del Reglamento.

5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

En el caso del numeral 4.1.1 apartado a, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración de los contratos correspondientes.

De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado b, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el Anexo Tres. Propuesta Económica.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, así como de proveedores impedidos para contratar con el IMSS y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al apartado c del numeral 4.1.1, así como el listado de impedidos del IMSS.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el apartado n del numeral 4.1.1 contenga la información requerida.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el Formato 6 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta". El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



En su caso, se verificará la presentación y contenido del documento solicitado en el apartado a. del numeral 4.1.2

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Terminos y Condiciones esta Convocatoria.

Se procederá a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y subrubros que se integran en el inciso c) Mecanismo de evaluación de proposiciones del Anexo Dos. Términos y Condiciones y los parámetros dispuestos en el "Puntaje de la Evaluación Técnica" del mismo documento, por lo que sólo se asignará el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculará aplicando la fórmula o procedimiento que se describe y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá cumplir con los requisitos mínimos indispensables establecidos y obtener una puntuación de cuando menos el 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en esta Evaluación..

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

Las propuestas económicas serán evaluadas por el Área Contratante.

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta económica será el valor numérico máximo de 50 puntos o unidades porcentuales, y se asignará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, el IMSS aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Los criterios a considerar para llevar a cabo la evaluación económica, serán:



1. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica de acuerdo al Anexo Tres. "Propuesta Económica" de la presente Convocatoria.
2. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del Precio Unitario o "Porcentaje de Descuento" que será equivalente al "Precio Unitario" para las partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.
3. La adquisición objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas; sin redondear, es decir truncado.
4. La proposición económica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por esta Convocatoria.
5. La asignación se realizará de acuerdo con las modalidades de contratación establecidas en el numeral 2.7 de la Convocatoria.

De manera adicional se deberá de considerar lo siguiente:

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el Anexo Tres. Propuesta Económica, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.
- b) Se analizarán los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncará a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica.
- c) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 52 del Reglamento de la LAASSP, segundo párrafo.
- d) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento.
- e) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida y la adjudicación se realizará a quien resulte con el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en la Propuesta Económica presentada en el Anexo Tres. Propuesta Económica, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado.



- f) La asignación se realizará de acuerdo con las modalidades de contratación establecidas en el numeral 2.7 de la Convocatoria.
- g) Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Anexo Tres. Propuesta Económica, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida (presentación del Formato 7).
- h) Los precios ofertados, que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- i) Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

En caso de que el licitante indique un PMR o porcentaje de descuento con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, y se le aplicará el porcentaje de descuento ofertado, siempre que el PMR corresponda al establecido, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

- 6.1** Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- 6.2** Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato 4 de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.
- 6.3** Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Formato 5 de la Convocatoria.
- 6.4** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



- 6.5** Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.
- 6.6** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
- 6.7** Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Formato 1 (Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación).
- 6.8** La falta absoluta del folio en documentación que integra la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica será causal de desechamiento.
- 6.9** Cuando el licitante o alguno de sus socios presente más de una proposición para la misma partida.
- 6.10** En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP
- 6.11** Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.
- 6.12** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 “Cédula de Descripción del Artículo”, Anexo Uno y Anexo Dos, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.
- 6.13** Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.
- 6.14** Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.



- 6.15** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la licitante enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados de los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
- 6.16** Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los equipos con la traducción simple al español de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que envíen los licitantes como sustento de su oferta técnica enunciada la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados o bien que se detecte que existe alguna alteración, modificación o distorsión del contenido y/o alcance del documento traducido.
- 6.17** Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados con la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar la licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el Anexo Dos. Términos y Condiciones, de la presente convocatoria.
- 6.18** Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que envíen los licitantes como sustento de su oferta técnica enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y el manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la presente Convocatoria.
- 6.19** Cuando los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capitulo de Compras del Sector Público.
- 6.20** Cuando no cotice el 100% de los bienes solicitados por partida, de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria.
- 6.21** Cuando la información contenida en la propuesta y en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- 6.22** Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 6.23** Cuando no presente el "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" (Anexo No. 4.9).



- 6.24** Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.
- 6.25** Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.
- 6.26** Cuando oferte para las partidas con PMR un descuento de 0.00% o descuentos negativos.
- 6.27** Cuando no señale el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta económica Anexo Tres.
- 6.28** Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.
- 6.29** En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados “Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente” y/o “Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente” se aprecie el mensaje: “sin archivo adjunto”.
- 6.30** Cuando la firma electrónica de la proposición técnica y/o económica no sea válida. Se considerará como no válida la firma electrónica cuando en el campo “Resultado de la verificación de firma electrónica” del Informe sobre la firma digital generado por CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”
- 6.31** Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante. Se considerará que la firma electrónica de la propuesta es de persona diversa al licitante cuando en el campo “Titular del certificado de firma electrónica” del Informe sobre la firma digital generado por CompraNet aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante que envía la proposición por CompraNet.
- 6.32** Cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- 6.33** La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASP.



Nota: De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será al(los) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la Convocatoria y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación por puntos y porcentajes.

En el supuesto de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, en presencia del Órgano Interno de Control, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

Por tratarse de una Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, no aplicará el criterio de desempate que da preferencia a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.18 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en. Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S)

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la convocante, procederá a declarar desierta la licitación, cuando:



- No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones.
Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.

Para el caso de la cancelación, la convocante podrá cancelar la presente licitación, o partidas incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo por parte del Área Requirente.

10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Table with 3 columns: DOCUMENTO, DESCRIPCIÓN, and ARCHIVO. It lists various documents like Anexo Uno, Anexo Dos, Anexo Tres, Formato 1, and Formato 2, along with their descriptions and corresponding file names and icons.





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO (Para abrir dar doble click en el ícono)
Formato 2a	Manifestación de origen de los bienes. Bienes Nacionales conforme a las Reglas de Origen conforma los Tratados de Libre Comercio.	 Formato 2a Origen bienes.docx
Formato 3	Manifestación de origen de los bienes. Bienes de países socios comerciales.	 Formato 3 Origen bienes.docx
Formato 4	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	 Formato 4 50 y 60.docx
Formato 5	Declaración de Integridad.	 Formato 5 Integridad.docx
Formato 6	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.	 Formato 6 Participación conjunta
Formato 7	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES).	 Formato 7 Estratificación.docx
Formato 8	Información reservada y confidencial.	 Formato 8 Información reservad
Formato 9	Escrito de no conflicto de interés	 Formato 9 Conflicto interés.docx
Formato 10	Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia.	 Formato 10 No colusión.docx
Formato 11	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	 Formato 11 Aviso simplificado.docx

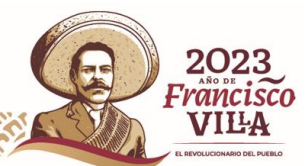




Table with 3 columns: DOCUMENTO, DESCRIPCIÓN, ARCHIVO. Rows include Formato 12 (Aviso de privacidad integral), Formato 13 (Autorización para consultar la opinión de cumplimiento 32-D), Formato 14 (Escrito de manifestación de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos), and Formato 15 (Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante).

11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

Table with 3 columns: DOCUMENTO, DESCRIPCIÓN, ARCHIVO. Rows include Documento Adjunto 1 (Modelo de Contrato), Documento Adjunto 2 (Modelo de Fianza), Documento Adjunto 3 (Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos), and Documento Adjunto 4 (Nota informativa OCDE).





12. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Documento Adjunto 4.**

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto



grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

14. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.



Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de “La Licitación”, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Lic. Karla Pacheco Villanueva

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

Área Contratante

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social